

UNIVERSIDADES

20109 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica el plan de estudios de Arquitecto.*

Modificación del Plan de Estudios de Arquitecto, consistente en la introducción de requisitos para poder matricularse en el Proyecto Fin de Carrera, según el texto siguiente:

«Para matricularse en el Proyecto Fin de Carrera, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Haber superado íntegramente el primer ciclo de la titulación.
- 2.º No tener pendientes más de 50 créditos en el total de asignaturas del segundo ciclo, de las cuales no más de 41 créditos corresponderán a materias troncales y obligatorias.»

Granada, 9 de octubre de 2006.—El Rector, David Aguilar Peña.

20110 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica el plan de estudios de Diplomado en Terapia Ocupacional.*

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación. La modificación, que afecta a la ordenación temporal del aprendizaje en las materias de primer curso, se adjunta en el anexo.

Málaga, 18 de octubre de 2006.—La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Período de escolaridad mínimo: No se establece período de escolaridad mínimo.

Ordenación temporal del aprendizaje:

Primer curso:

Primer cuatrimestre:

Cinesiología y Biomecánica Aplicada: 5,5 créditos.

Psicología del Aprendizaje Aplicada: 5 créditos.

Fundamentos y Valoraciones en Terapia Ocupacional: 9 créditos.

Anatomía Humana: 5,5 créditos.

Fisiología Humana: 4,5 créditos.

Optativa: 4,5 créditos.

Segundo cuatrimestre:

Actividades de la Vida Diaria: 6 créditos.

Psicología de Ciclo Vital: 4,5 créditos.

Sociología: 5 créditos.

Ayudas Técnicas y Ortopraxis: 5,5 créditos.

Optativa: 4,5 créditos.

Libre configuración: 4,5 créditos.